

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

13 de mayo de 1999
CIRCULAR No.18-99

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref: Plazo para presentación del Estado de Activo y Pasivo, y de Resultados mensual. (Artículo 58, Numeral 1, D.L.9 de 1998).

Estimado Señor Gerente:

Por medio de la presente, nos permitimos remitirle, para su debido conocimiento y aplicación, copia de la Resolución General No.2-99 de 11 de mayo de 1999, la cual se explica por sí sola.

Corresponde a cada Banco impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la referida Resolución General, que empezará a regir a partir del 1° de julio de 1999, para el Informe correspondiente al mes de junio de 1999.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Rafael Sousa
Superintendente Delegado

Adj. Lo indicado.

:yy